



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 069/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA ASUCOM S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS”, CON ID N° 463.701.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2677/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 803/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 069/2025, suscrito con la firma ASUCOM S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 004-029/2025, de fecha 23 de enero de 2025, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS”, a la firma ASUCOM S.A., en fecha 27 de febrero de 2025;

Que, por Nota de fecha 13 de agosto de 2025, la firma ASUCOM S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del ítem N° 2 del Contrato N° 069/2025;

Que, por Memorando de fecha 28 de agosto de 2025, identificado como Expediente MEM-0042-2025-000016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Ítem N° 2 del Contrato N° 069/2025, suscrito con la firma ASUCOM S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS”, manifestando que: *“...el motivo del presente pedido de adenda correspondiente, se debe a fin de satisfacer la necesidad del Hospital Regional de Ciudad del Este, y del Dpto. de Medicina Crítica del Hospital Central, que mediante expediente NOT-3204-2025-000122 y correo institucional, solicitan a esta dependencia el*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2025

gerenciamiento pertinente a fin de poder seguir garantizando la calidad y continuidad de atención a los pacientes cumpliendo necesidades y estándares de servicios... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 442/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas del ítem N° 2 del Contrato N° 069/2025 suscripto con la firma ASUCOM S.A., en el marco de la CVE N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL I.P.S.”, con ID N° 463.701, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023... ”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 069/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 674/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 069/2025;

Que, por Memorando CA N° 5000034339/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 535 “Equipos de Salud y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5180/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 069/2025, de la firma ASUCOM S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 803/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 069/2025, suscrito con la firma ASUCOM S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2024 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 069/2025, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2025

- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIÉTRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad Ampliada	Monto ampliado (IVA incluido)
2	42272207-001	VENTILADOR DE ALTA COMPLEJIDAD (CON ALTO FLUJO)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	31	249.100.000	7.722.100.000	marca: Leistung fabricante: Leistung Ingeniería S.R.L procedencia: Argentina	6	1.494.600.000
MONTO AMPLIADO: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.									1.494.600.000

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. *Handwritten name*
 Director Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. *Handwritten name*
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS